



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: <b>59486P/2024</b> Contrato: <b>09.PRESIDENCIADIVERTIA2024000294</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato DIVERTIA</b>	<b>Servicio de venta de localidades, control de accesos y prestaciones complementarias para DIVERTIA GIJON, S.A.,</b>
Datos del documento:	
Emisor: <b>01003588</b> Fecha Emisor: <b>09/05/2024</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

**Divertia/Teatro 04/2024: Servicio de Ticketing**

## ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En relación con la contratación de referencia, resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de mayo de 2024, los servicios técnicos dependientes del órgano de contratación informan sobre la necesidad y proponen la contratación del **SERVICIO DE VENTA DE LOCALIDADES, CONTROL DE ACCESOS Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA DIVERTIA GIJON S.A.**

En el informe referido, la distribución del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato que se propone es la siguiente:

El presupuesto base de licitación del servicio propuesto es el siguiente:

Coste anual estimado de **35.000 EUROS (IVA excluido)**, más **7.350 EUROS** en concepto de IVA.

**Total del presupuesto base de licitación, incluyendo el IVA: 42.350 EUROS.**

La cuantía del valor estimado del contrato es la siguiente:

Total de **105.000 EUROS** (sin IVA).

El valor estimado del contrato incluye las dos posibles prórrogas anuales previstas.

La duración inicial del contrato es de un año y se prevén DOS prórrogas anuales.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de mayo de 2024, el órgano de contratación de Divertia Gijón S.A., acuerda el inicio del expediente de la contratación de referencia.

TERCERO.- Con fecha 7 de mayo de 2024, el Consejo de Administración de Divertia Gijón S.A. adopta el acuerdo de aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el cuadro de características particulares que se ha de incorporar como anexo al pliego modelo que rige la contratación de servicios mediante procedimiento abierto que lleve a cabo la entidad Divertia Gijón S.A., aprobado por su Consejo de Administración en su sesión de día 26 de marzo de 2018.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la sociedad mercantil Divertia Gijón S.A. tiene la consideración de poder adjudicador no administración pública. Los contratos celebrados por dichas entidades, según lo establecido en el artículo 26 LCSP, tendrán la consideración de contratos privados, rigiéndose en cuanto a su preparación y adjudicación por dicha Ley y en cuanto a sus efectos y extinción por el derecho privado y por las normas a las que se refiere el artículo 319 LCSP.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, implicando dicha resolución, al mismo tiempo, la aprobación del gasto.

TERCERO.- Según los estatutos de la entidad Divertia Gijón S.A., aprobados por Junta General de 9 de mayo de 2014 y 1 de agosto de 2015 en Escritura Pública (Protocolo 837 y 1.040), su órgano de contratación será el Consejo de Administración, sin perjuicio del otorgamiento de apoderamientos o delegación de facultades que éste pueda llevar a cabo. Dicho Consejo de Administración delega en favor del Presidente de la entidad para que ejercite las facultades para adoptar el presente acuerdo, Dicho Consejo de Administración delega en favor del Presidente para que, ejercite las facultades para adoptar el presente acuerdo, según Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales de Revocación de Poderes y Apoderamientos (nº 3.484) de fecha 17 de noviembre de 2023.

En consecuencia,

### SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **SERVICIO DE VENTA DE LOCALIDADES, CONTROL DE ACCESOS Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA DIVERTIA GIJON S.A.**

El presupuesto base de licitación del servicio propuesto es el siguiente:

Coste anual estimado de **35.000 EUROS (IVA excluido)**, más **7.350 EUROS** en concepto de IVA.

**Total del presupuesto base de licitación, incluyendo el IVA: 42.350 EUROS.**

La cuantía del valor estimado del contrato es la siguiente:

Total de **105.000 EUROS** (sin IVA).

El valor estimado del contrato incluye las dos posibles prórrogas anuales previstas.

La duración inicial del contrato es de un año y se prevén DOS prórrogas anuales.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.